

Nombre del trámite o servicio: <i>Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.</i>	
Clave: <i>DIF/DDIFAS/XX</i>	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Subdirección de Rehabilitación e Integración de la Discapacidad. Domicilio: Bajada Chapultepec Núm. 25 Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62450 Teléfono: (777) 316-5239 y 315-6009 ext. 108 Servidor Publico Responsable: Ubaldo Moreno Cásarez mail: Ubaldo.moreno@difmorelos.com
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite o servicio?	Sólo se atiende en las oficinas de Bajada Chapultepec pero realizamos visitas de registro a todos los municipios en donde se nos solicite.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Deberá de padecer algún tipo de discapacidad permanente y podrá solicitarlo personalmente o a través de algún familiar o amigo. Sin embargo al momento de acudir a la cita el interesado deberá de acudir personalmente para el registro de sus huellas, firma y foto.
Medio de presentación del trámite o servicio.	No existe ningún formato específico, salvo el que tiene que llenar el responsable de Credencialización en el momento de la cita.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Mismo día.
Vigencia.	Cinco años.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	* Original Valoración Médica con <i>Nombre del Médico y Cédula Profesional</i> ; en la cual especifique el Tipo de Discapacidad (<i>Neuromotora, Auditiva, Musculo esquelética, Visual, Lenguaje, Intelectual</i> etc.) con una vigencia no mayor a tres meses. Dicha Valoración deberá de ser expedida por una Institución Pública (IMSS, ISSSTE, SS, UBR MUNICIPALES, CRI'S DIF) no privada.	X	
2	* Original y Copia del Acta de Nacimiento.	X	X
3	* Original y Copia del CURP.	X	X
4	* Original y Copia de Comprobante de Domicilio reciente.	X	X
5	*En caso de ser extranjero puede presentar su Forma Migratoria FM2 ó Carta de Naturalización.	X	X

6	* El interesado deberá solicitar una cita vía telefónica antes de presentarse en las oficinas de registro ubicadas en Bajada Chapultepec No. 25 Col. Chapultepec en Cuernavaca Morelos en los teléfonos 315 60 09 a las extensiones 110 y 108 con el responsable de las credenciales.		
	Nota: si ya está acreditado en el sistema Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), ya no presentarán los requisitos número 2, 3 y 4.		

<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>	<i>Área de pago:</i>
No aplica	No aplica
<i>Observaciones Adicionales:</i>	
La Credencial no tiene vigencia y es permanente por lo que en caso de extravío se otorgará una reposición o en su caso alguna actualización de domicilio y la foto del interesado.	

<p><i>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</i> Aplicación y evaluación del estudio socioeconómico para determinar si el solicitante no cuenta con recursos económicos para adquirir unos lentes.</p>
<p><i>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</i> Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4569 el 21 de noviembre de 2007. Reglamento Interior del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4743 del 16 de septiembre de 2009, artículo 25.</p>
<p><i>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</i> Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Bajada Chapultepec, Núm. 25, Col. Chapultepec Cuernavaca, Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext. 223. contraloria@morelos.gob.mx</p>

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.